



Oficio Nro. SENPLADES-SIP-2018-0190-OF

Quito, D.M., 02 de marzo de 2018

**Asunto:** Conocimiento, respuesta a solicitud prioridad a proyecto "Formulación de métricas y metodologías para el monitoreo del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030" -INEC.

Señor Magíster  
James Reinaldo Cervantes Esparza  
**Director Ejecutivo**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**  
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud de dictamen de prioridad realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública, para el proyecto: *"Formulación de métricas y metodologías para el monitoreo del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030"* con CUP 31210000.0000.382701 a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

Revisado el contenido del proyecto, correspondiente a la generación de metodologías e indicadores para la medición, monitoreo y evaluación de las metas propuestas en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, me permito indicar lo siguiente:

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su sección segunda, de la Coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, artículo 26, señala que:

*"(...) la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo tendrá las siguientes atribuciones: (...).*

*8. Dirigir el Sistema Nacional de Información con el fin de integrar, compatibilizar y consolidar la información relacionada al Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa; (...)"*.

El reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su capítulo VI, Del Sistema Nacional de Información, artículo 35, establece:

*"De la entidad responsable del Sistema Nacional de Información.- A la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, como responsable del Sistema Nacional de Información, le corresponde: (...).*

*2. Identificar las demandas prioritarias de información e impulsar su generación mediante el mejoramiento de procesos y metodologías, y actualización o formulación de proyectos de inversión. (...)"*.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, establece como atribución y responsabilidad del Subsecretario de Información:



Oficio Nro. SENPLADES-SIP-2018-0190-OF

Quito, D.M., 02 de marzo de 2018

*“(...) 7. Autorizar técnicamente y presentar, en los casos que corresponda, las propuestas de políticas públicas, normas técnicas, estándares, metodologías, procedimientos y mecanismos que apoyen la gestión de datos, información estadística y/o geográfica y sistemas de información para la planificación nacional y territorial; (...).*

*9. Aprobar los informes técnicos sobre el análisis de proyectos de inversión que contengan componentes de generación de datos, información y/o sistemas de información para la planificación; (...).*

*10. Articular con las instituciones que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa los datos, la información estadística y/o geográfica y los sistemas de información necesarios para los procesos de elaboración, seguimiento y evaluación de los instrumentos de la política pública. (...).”*

Con Memorando Nro. SENPLADES-SI-2018-0024-M de 28 de enero de 2018, la Subsecretaría de Información remite a la Subsecretaría de Inversión Pública, el informe técnico Nro. DNYM-008-2018 de análisis de viabilidad técnica del proyecto *“Formulación de métricas y metodologías para el monitoreo del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030”*, mismo que concluye que:

*“Al confirmarse que solo dos indicadores del PND aún necesitan trabajo para su definición metodológica, mismos que pueden ser desarrollados de acuerdo a las competencias de las instituciones sectoriales o propuestos desde las funciones propias del INEC; que sus resultados no se conocerán de manera oportuna para la primera evaluación del PND; y, que el reporte de los ODS del 2018 responderá solamente a lo descrito en el PND; se concluye que no se justifica la adjudicación del dictamen de prioridad a este proyecto”.*

Por lo expuesto, y de conformidad con la normativa expuesta se solicita al Instituto Nacional de Estadística y Censos la no ejecución del proyecto *“Formulación de métricas y metodologías para el monitoreo del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030”* con CUP 31210000.0000.382701.

Particular que pongo en su consideración para los fines pertinentes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Econ. Christian Paúl Chiriboga Escalante  
**SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN PÚBLICA**

Anexos:

- Solicitud\_sipeip
- Informe técnico Nro. DNYM-008-2018
- SENPLADES-SI-2018-0024-M





SECRETARÍA NACIONAL  
DE PLANIFICACIÓN  
Y DESARROLLO

**Oficio Nro. SENPLADES-SIP-2018-0190-OF**

**Quito, D.M., 02 de marzo de 2018**

Copia:

Señora Magíster  
Katy Mireya Lema Changoluisa  
**Subsecretaria de Información**

Señor  
Carlos Ramiro Guayaquil Rodríguez  
**Asesor**

Señor Ingeniero  
Miguel Eduardo Parreño Davila  
**Asesor de Inversión Pública**

Señor Economista  
David Alejandro Totoy Moreno  
**Director de Análisis de Proyectos**

Señor Economista  
Christian Xavier Rodríguez Espinoza  
**Director de Planes de Inversión Pública, Encargado**

mm/mr/cf/mp/dt/cg



GOBIERNO  
DE LA REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Juan León Mera N°19-36 y Av. Patria  
Código postal: 170526 Teléfono: 593-2 397-8900  
www.planificacion.gob.ec  
Quito-Ecuador